



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DE PROFESIONES**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

EXPIDE LA PRESENTE

CÉDULA PROFESIONAL

EN VIRTUD DE QUE

OSCAR ZARAZUA JIMENEZ

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE QUERÉTARO. SE EXPIDE LA PRESENTE CÉDULA PROFESIONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LEGALMENTE EL GRADO DE

LICENCIATURA

EN

INGENIERÍA EN SOFTWARE

DE ACUERDO AL TÍTULO EXPEDIDO POR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI



DR. ARTURO ADOLFO VALLEJO CASANOVA
DIRECTOR ESTATAL DE PROFESIONES

Santiago de Querétaro, Qro., mayo 20 de 2024.